

48387



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 023-2015-CONCYTEC-P

Lima,

20 FEB. 2015

VISTO:

El Informe N° 012-2015-CONCYTEC-SG-OCP, de fecha 12 de febrero del 2015, emitido por la Jefa (e) de la Oficina de Comunicaciones y Proyección de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, regulado bajo el régimen laboral de la actividad privada, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 66-2014-CONCYTEC-P, de fecha 4 de abril del 2014, entre otros, se encargó a la señora Patricia Cristina Vásquez Montes, las funciones de la Oficina de Comunicaciones y Proyección de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica del CONCYTEC;

Que, mediante el documento del visto, la Jefa (e) de la Oficina de Comunicaciones y Proyección de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, solicita hacer uso de su descanso vacacional, del 23 de febrero al 1 de marzo del 2015;

Que, el Numeral 73.1 del Artículo 73° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos;



Que, en tal sentido, resulta necesario emitir el acto de administración mediante el cual se encarguen las funciones de la Oficina de Comunicaciones y Proyección de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica del CONCYTEC, del 23 de febrero al 1 de marzo del 2015;



Con el visto bueno del Secretario General y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 28613 - Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Encargar al señor Adán Ríos Delgado, Especialista de Proyección y Comunicaciones de la Oficina de Comunicaciones y Proyección de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, las funciones de la Oficina de Comunicaciones y Proyección de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, en adición a sus funciones, del 23 de febrero al 1 de marzo del 2015.



Artículo 2°.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a la Secretaría General, a la Oficina de Personal y al servidor a que se refiere el Artículo 1° de la presente Resolución, para su conocimiento y fines.



Artículo 3°.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.




Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC